

del Parlamento, que son de parecer que la Compañía de Jesus es contraria á la sociedad humana, así como los Jesuitas creen [y nosotros tambien creemos] que el órden del Parlamento no es el órden de los que piensan con rectitud." Y cuando se suscitó la polémica sobre esta materia, especialmente por la carta del Obispo de Alzes al Procurador del Parlamento de Tolosa, suprimidos los Jesuitas, escribía el mismo d'Alembert: "Aguardando que se aclare la verdad, si tales verdades merecen la pena, esta coleccion habrá producido el bien que la nacion (el partido) deseaba, el aniquilamiento de los Jesuitas." [1] Así era como procedía el escritor que se vanagloriaba de buscar concienzudamente la luz.

Tales fueron las bases del decreto proscritorio de la Compañía de Jesus publicado por el Parlamento de Paris el 6 de Agosto de 1762, en el que se dice: "que hay abusos en dicho Instituto de la Compañía que se llama de Jesus, y en las bulas, breves, cartas apostólicas, declaraciones sobre las mismas, en los modos de emitir los votos, en los decretos de los Generales y de las Congregaciones generales de dicha Compañía, etc. Supuesto esto, declara al dicho Instituto inadmisibile por su naturaleza en todo Estado bien organizado, como contrario al derecho natural, atentatorio á toda autoridad espiritual y temporal, y porque tiende á introducir en la Iglesia y en los Estados, bajo el pretexto especioso de un Instituto religioso, no una órden que real y únicamente aspira á la perfeccion evangélica, sino más bien una corporacion política, cuya esencia consiste en una actividad continua para alcanzar por todos los medios posibles, directos é indirectos, ocultos ó públicos, primero una independenciam absoluta, y luego la usurpacion de toda autoridad." Y expresando los errores del extracto de las aserciones de que hemos hablado, dice: "Que la moral y la doctrina enseñadas en la Compañía, se declaraban favorables al cisma de los griegos; atentatorias al dogma de la procesion del Espíritu Santo; favoreciendo el arrianismo, el socinianismo, el sabelianismo, el nestorianismo; atacando la certidumbre de algunos dogmas sobre la jerarquía, sobre los ritos del Sacrificio y de los Sacramentos; trastornando la autoridad de la Iglesia y de la Silla Apostólica; favoreciendo á los luteranos, los calvinistas y otros novadores del siglo XVI; reproduciendo la herejía de Wicleff; renovando los errores de Tychonio, de Pelagio, de los semipelagianos, de Casiano, de Fausto, de los marsilleses; añadiendo la blasfemia á la herejía; ofensivas á los Santos Padres, á los Apóstoles, á Abraham, á los Profetas, á S. Juan Bautista, á los Angeles; injuriosas y blasfemas contra la Bienaventurada Virgen María; conmoviendo los fundamentos de la fé cristiana; destructivas de la Divinidad de Jesu-

[1] Obracitada, pág. 146.

cristo; atacando el misterio de la Redencion; favoreciendo la impiedad de los deistas; resintiendo el epicureismo; enseñando á los hombres á vivir como béstias y á los cristianos como gentiles, etc." De manera, que excepto el jansenismo y filosofismo, que en la enciclopedia y en las obras de sus corifeos habia enseñado las mayores impiedades é infamias, los Jesuitas habian enseñado y profesado los errores todos de diez y siete siglos. El cargo que les dirigió el Parlamento de Paris bajo la palabra del abate Goujet, Minart, Roussel y el consejero Latour, compiladores del Extracto de las Aserciones, no pudo ser más ridículo, más irracional y absurdo.

Sin embargo, este decreto en que se mandaba á los Jesuitas dejar su hábito, abandonar sus casas, no vivir en comunidad y lo que era más sacrílego, hasta abjurar el Instituto que habian profesado con la aprobacion de la Iglesia, con la proteccion de los gobiernos y aplausos de los pueblos so pena de no desempeñar ninguna funcion ni disfrutar la miserable pensión que se asignaba solo á los profesos, fué llevado á efecto por el abandono del Ministerio, ó más bien por su connivencia, quedando cerrados, dice Mr. Villemain ciento veinticuatro colegios de la mayor importancia. ¡Rara coincidencia: en el mismo tiempo y en el mismo año, que se destruía la enseñanza de los Jesuitas apareció la obra de Rousseau titulada "Emilio, ó de la educacion," llena de errores, paradojas y sofismas!

Por lo pronto no todos los Parlamentos imitaron al de Paris; y el 18 de Enero de 1763, segun una carta de Voltaire, los Jesuitas subsistían en Alsacia, predicaban en Dijon, Grenoble y Besanzon, y permanecian en Versalles. Los demás, dispersos por todas las provincias de Francia, eran ocupados por los Obispos, recibian hospitalidad de los nobles y eran respetados por el pueblo. La confiscacion de sus bienes ocupó al Parlamento, así como el despojo de sus casas, muy notables por la riqueza de sus templos, lo copioso y selecto de sus bibliotecas, y no se pensó en exigirles el juramento prevenido en el decreto.

El episcopado francés no vió con indiferencia aquel atentado contra la autoridad espiritual, cometido por los magistrados seculares contra el Instituto y las doctrinas de un cuerpo religioso. Reunida de nuevo la Asamblea general del Clero, protestó al Rey de la manera más enérgica contra aquellas providencias atentatorias: el ilustrísimo Arzobispo de Paris, Cristóbal de Beaumont, publicó su famosa Instruccion Pastoral sobre aquellos ataques, destruyendo victoriosamente los informes de los Parlamentos sobre el Instituto, y descubriendo al mismo tiempo los fraudes del Extracto de las Aserciones, la que fué suscrita por todos los Prelados del reino, menos cinco. Esta instruccion fué expedida á 28 de Octubre de 1763. Además, diversos Prelados publicaron valientes y solidísimas pastorales

sobre el mismo asunto, de las que varias, como la de los Obispos de Autun, Pamiers, Auch, Grenoble y otras fueron traducidas entonces á nuestro idioma. Ultimamente el Pontífice que entonces gobernaba la Iglesia, el Sr. Clemente XIII, no solamente sostuvo la causa de los Jesuitas en sus Cartas al Episcopado de Francia y la que dirigió al Rey, sino que en 1764 á 7 de Enero, á pedimento de un gran número de Obispos, que algunos hacen subir á quinientos, entre ellos varios de nuestro país, expidió una Bula solemne, aprobando de nuevo el Instituto y Constituciones de la Compañía de Jesus, colmando de elogios á sus miembros.

El Parlamento de Paris, sostenido por el ministro Choiseul no cejó ante aquellas justas y legales reclamaciones. Hizo quemar por mano de verdugo la Pastoral del ilustrísimo Beaumont, y por nuevo decreto de 22 de Febrero de 1764, ordenó que dentro de ocho dias los Jesuitas existentes en la jurisdiccion del tribunal prestasen juramento de observar el decreto del 6 de Agosto del año anterior; y á 9 del siguiente Marzo expidió otro de destierro del reino dentro de un mes, á los que perseveraban en negarse á aquel perjurio que se les exigía: es decir, á cuatro mil, ménos cinco, pues aunque los que habian jurado fueron coadjutores ó legos, y doce jóvenes regentes que habian salido ya de la Compañía.

Este destierro que se llevó á efecto con la mayor crueldad, no fué, sin embargo, de larga duracion. Luis XV lo levantó por un edicto del mes de Noviembre del mismo año de 1764, pero pronunciando su total destruccion en sus Estados y sancionando así los decretos de los Parlamentos, aunque permitiendo á los Jesuitas que viviesen en Francia como particulares. Así permanecieron hasta el año de 1767, en el cual, á consecuencia del extrañamiento de los Jesuitas de España, de que se tratará en su lugar, fueron desterrados de nuevo.

Así fueron destruidos los Jesuitas en Francia. Véase ahora el juicio que sobre esos actos ha formado la historia.

Lally-Tolendal, escribe: “creemos poder confesar desde este momento, que en nuestra opinion, la destruccion de los Jesuitas fué un negocio de partido y no de justicia; que ha sido un triunfo orgulloso y vengativo de la autoridad judicial sobre la autoridad eclesiástica; mejor diríamos sobre la autoridad Real, siuviésemos lugar de explicarnos: que los motivos eran fútiles y la persecucion bárbara: que la expulsion de muchos millares de sujetos fuera de sus casas y de su patria, por metáforas comunes á todos los Institutos monásticos, por liberos sepultados en el polvo y compuestos en un siglo en que todos los casuistas habian profesado la misma doctrina; es el acto más arbitrario y tiránico que se puede ejercer: que de aquí resulta generalmente el desórden que produjo una grande

iniquidad y que en particular fué hecha una herida incurable hasta el dia á la educacion pública.” (1)

Schoell, dice: “Este decreto del Parlamento lleva demasiado visiblemente el carácter de la pasion y de la injusticia, para que no merezca el desprecio de todos los hombres de bien imparciales. Era un acto de tiranía exigir á los Jesuitas que se comprometiesen á sostener los principios que se llaman las libertades de la iglesia galicana; porque por respetables que parezcan, sin embargo segun la opinion de los más sábios doctores, no eran sino problemáticos, aunque probables, y de ningun modo artículos de fé. Querer obligar á los Jesuitas á rechazar los principios de moral de la Orden, era decidir arbitrariamente un hecho histórico manifiestamente falso y controvertido. Pero en las enfermedades del espíritu humano, como en la que afectaba la generacion de aquel tiempo, la razon calla y las prevenciones oscurecen el juicio. Los Jesuitas opusieron la resignacion á las persecuciones de que eran víctimas. Esos hombres á quienes se suponía tan dispuestos á burlarse de la Religion, se negaron á prestar el juramento que se les exigía. De cuatro mil Padres que habia en Francia, apenas lo prestaron cinco.” [2]

Podiamos añadir otros testimonios no menos terminantes á favor de los Jesuitas y contra sus perseguidores de Francia, de Fitz-Williams en su Concordato explicado; Sismondi en su Historia de los franceses; Duclos en su Viaje á Italia y otros; Murr en su diario; pero nos conformarémus con el de Federico II, el Rey filósofo, quien además de haber escrito á d'Alembert, que “no la filosofia, sino la vanidad, los resentimientos, las intrigas y el interés, en fin, lo habian hecho todo en este negocio,” le dice en otra parte: “Vosotros con el tiempo sentireis en Francia el efecto de la expulsion de los Jesuitas, y el daño inmediatamente lo sentirá la educacion de la juventud. Esta expulsion os causará tanto mayor mal, porque vuestra literatura está ya en su declinacion, y porque entre cien obras que se publican, con dificultad se encuentra una mediana.” [3]

Nos hemos extendido más de lo que creimos en la relacion de la destruccion de la Compañía de Jesus en Francia, pero para satisfaccion de nuestros lectores, opondrémos á los informes de los Parlamentos, sobre todo el de Paris, la confesion de uno de sus agentes, d'Alembert. “La Compañía de los Jesuitas, dice en su obra tantas veces citada, debe á Aquaviva más que á ninguno, ese régimen tan sabio y bien conocido, que puede llamarse la obra maestra de la industria humana en materia de política, y que ha contribuido por doscientos años al engrandecimiento y la gloria de esta Orden.—Ape-

(1) Mercurio de 25 de Enero de 1806.

(2) Obra y tomo citados, pág. 51 y 52.

(3) Obras filosóficas de d'Alembert. Correspondencia, tom. XVIII.

nas la Compañía de Jesus comenzó á manifestarse en Francia, cuando sufrió innumerables dificultades para establecerse allí. Sobre todo, las universidades hicieron los mayores esfuerzos para desprenderse de estos recién venidos; y es difícil decidir si ésta oposicion forma el elogio ó condenacion de los Jesuitas que la sufrieron. Estos se ofrecían á enseñar gratuitamente, para lo que contaban en su seno con hombres sábios y célebres, superiores acaso á los que las universidades podian presentar; el interés y la vanidad pudieron, pues, bastar á sus adversarios, á lo ménos en estos primeros momentos para empeñarse en combatirlos. . . . Es necesario ser justos, ninguna corporacion religiosa sin excepcion, puede gloriarse de un número tan considerable de hombres célebres en la literatura y en las ciencias. Los Jesuitas se han ejercitado con éxito en todo género de letras, elocuencia, historia, antigüedad, geometría, literatura profunda y agradable; no hay, en fin, casi ninguna clase de escritores en que no cuenten hombres de primer mérito. . . . A todos estos medios de aumentar su consideracion y crédito, juntaron otro no ménos eficaz, y fué la regularidad de la conducta y de las costumbres. Su disciplina en este punto, es tan severa como prudente; y sea lo que fuere lo que haya publicado la calumnia, es necesario confesar que ninguna órden religiosa tiene ménos que tachar sobre esta materia. . . . Estos hombres, que se creía tan dispuestos á burlarse de la Religion y que se habian pintado como tales en una multitud de escritos, rehusaron casi todos prestarse al juramento que se exigía de ellos. . . . Por motivos de respeto humano rehusaron recibir bajo su direccion á personas poderosas, que no podian aguardar de ellos una severidad tan singular bajo todos aspectos. Esta negativa indiscreta, se dice, ha contribuido á precipitar su ruina por las mismas manos de que hubieran podido formarse un apoyo. Así es que estos hombres que tanto se habian acusado de moral relajada, y que solo en virtud de ella se habian sostenido en la corte, se han perdido tan luego como han querido profesar el rigorismo. . . . Sus declamaciones en la corte y en la ciudad contra la Enciclopedia, habian sublevado contra ellos á todas las personas que tenian interés en esta obra, que eran en gran número. . . . Eran pintados en un solo rasgo de pluma, como idólatras del despotismo para envilecerlos, y como predicadores del regicidio para hacerlos odiosos. Estas dos acusaciones eran un poco contradictorias; pero no se trataba de hablar la pura verdad, sino de decir de estos Padres el mal que se pudiese. . . . Jamás se hizo este reproche á los demás como se hizo á los Jesuitas, porque ellos eran temidos y odiados. . . . Lo que debe completar el asombro, es, que dos ó tres hombres solos. . . . hayan imaginado y llevado al cabo este gran proyecto. . . . de una semejante revolucion.”

CAPITULO IV.

Estado de la Provincia de la Compañía de Jesus,
llamada antes de Nueva España, á fines del segundo siglo
de su fundacion.

Aunque el P. Francisco Javier Alegre llegó en su Historia á los principios del año de 1763, tocó los sucesos de la Provincia desde 1740 tan someramente, tal vez porque en dicho año ya se traslucía la suerte que aguardaba á los Jesuitas de España y de nuestro país, que varios se le pasaron por alto, contentándose con apuntar solamente los que juzgó más principales. Así es que nos parece conveniente continuar desde esa fecha, la relacion de algunos de los omitidos por el sábio escritor, en la parte que nos fuere posible, atendiendo la escasez de materiales, que hemos podido conseguir; principiando por la celebridad del segundo siglo de la Compañía de Jesus, reservando para su tiempo completar los varios puntos que en sus últimos párrafos dejó pendientes.

Al hablar en el Capítulo I del principio del segundo siglo de la Compañía de Jesus en 1740, se dijo que de órden de los Superiores y por muy justificados motivos en esa época, se habia prevenido á las Provincias que se dieran gracias á Dios por los beneficios recibidos en aquellos cien años, con ciertos actos religiosos y privados en lo interior de las casas, sin que se publicara obra alguna sobre los sucesos ocurridos en el segundo siglo, aunque de mucho honor y dignos de alabanza y aplausos en todo el mundo. En la provincia de México se señalaron para este ejercicio los tres dias anteriores á la festividad de la Concepcion Inmaculada de Nuestra Señora; triduo que se celebró en todos los Colegios con todo fervor y devocion y sin exceder en nada á lo dispuesto en Roma por el Rmo. Padre General y sus Asistentes. Además en el colegio Máximo de S. Pedro y S. Pablo de México, destinado á la enseñanza de los jóvenes Jesuitas, dispusieron éstos una funcion literaria pública, en la cual se pronunciaron piezas latinas de mucho mérito en prosa y verso, análogas á aquella festividad, é invitaron á los sábios externos en un acto Mayor de Escritura Sagrada á que honrasen con sus producciones la felicidad de la Compañía, segun el siguiente teorema ó programa, que copiamos para conservar á la posteridad los usos de esos tiempos.